

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18514** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 193 /2012 se ha dictado auto por el Magistrado don Antonio Pedreira González, de fecha 26 de abril de 2012, en el concurso voluntario abreviado a Aire para Datos y Telecomunicaciones, S.L., con NIG 28079100025982012, CIF B-86118544.

2.º Que las facultades de administración y de disposición de su patrimonio quedarán en suspenso, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal don Antonio Robles Camacho, en la calle Gibraltar Español, n.º 2, 1.ª B, en Torrijos (Toledo 45500), con correo electrónico [antonio@byrconsultores.com](mailto:antonio@byrconsultores.com)

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 27 de abril de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120028310-2